

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.330 · 1926

PRESUPU... NACIONAL

Boletín Oficial, 6 de febrero de 1926 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto Nacional

Ministerio de Hacienda

Ley 11.330 - Declarando en vigencia por los meses de Enero y Febrero el Presupuesto de 1925.

431.-

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. º - Declárese en vigencia por los meses de Enero y Febrero del corriente año la Ley General de Presupuesto que rigió durante el año 1925.

ARTÍCULO 2°. º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Febrero de mil novecientos veintiséis.

ELPIDIO GONZALEZ

Gustavo Figueroa

ANDRES FERREYRA (h.)

H. Núñez

Por cuanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al B. O. y R. N. y fecho archívese.

ALVEAR



VEREDICTA LEYES

Presupuesto Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).